



INFORME N° 082 -2014- OGPP-OPGI/MINSA



A : **Eco. AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Semestral 2014 de la Política Nacional en materia de **SERVIR**

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, **01 AGO. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, se hace necesaria la evaluación semestral del año 2014 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, el cual modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprobándose la Política Nacional de Simplificación Administrativa.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM
- Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales.

II. Análisis

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – D. Leg. N° 1161, es competente en:

1. Salud de las Personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud.



**2 RESPONSABLES**

	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable:				
Dr. Miguel Angel Diaz Campos	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	mdiazc@minsa.gob.pe	3156600-2829
Personal de Enlace:				
Econ. Elard Bernabé Vargas	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Analista en Planeamiento	ebnabeb@minsa.gob.pe	3156600-2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central para elaborar la evaluación del primer semestre de 2014 tuvo en cuenta las acciones alineadas a las Metas e Indicadores priorizados del Ministerio de Salud, establecidos en la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, las mismas que están articuladas a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento establecidos en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias.

4 INTRODUCCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño estas fueron incorporadas como tareas a desarrollarse en el Plan Operativo 2014 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central. Por lo mismo, la coordinación y ejecución de la materia, Política Nacional e Indicadores Priorizados fueron asignados teniendo en cuenta la afinidad funcional de los Equipos de Trabajo, a fin de lograr su cumplimiento en el plazo establecido.

En consecuencia, en la Evaluación del Primer Semestre 2014, se tiene en cuenta el grado de cumplimiento y responsabilidad de los Jefes de Equipos de Gestión de Capacidades, Programación y Presupuesto, Ingreso y Escalafón, Supervisión y Control, así como Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos.

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Respecto a la Política Nacional de *"Garantizar la Transparencia y Acceso a la Información relacionada a los servidores públicos que conforman el Servicio Civil"*, se tuvo en consideración el indicador priorizado: *"Número de entidades públicas que reporta información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNCS)"*, cumpliendo la Administración Central con el ingreso de la información solicitada (de acuerdo a los lineamientos establecidos por SERVIR cada Unidad Ejecutora es



responsable de reportar su información en el RNSC). Según el artículo 2º de la R.M. N° 252-2013-PCM, las Oficinas de Recursos Humanos de la Administración Pública son responsables de ingresar la información del personal directamente al Módulo de Registro del Portal de Transparencia Estándar ubicado en el Portal del Estado; al respecto se emitió la Circular N° 060-2014-OGGRH-OARH/MINSA.

En cuanto a la Política Nacional "Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores", se tuvo en consideración el indicador: "Porcentajes de entidades públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) respecto del total de entidades obligadas". En el primer semestre del 2014, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 y N° 154-2011-SERVIR solo la sede central de los Pliegos del Gobierno Nacional tienen la obligación de presentar el PDP; por lo que la Administración Central presentó el PDP 2014, cumpliendo con la meta programada.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de SERVIR.

13.2 "Garantizar la transparencia y acceso a la información relacionada a los servidores públicos que conforman el servicio civil".

- ✓ "Entidades públicas que reportan información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), según los lineamientos establecidos por SERVIR".

La Administración Central del Ministerio de Salud ingresó la información solicitada en el primer semestre 2014. De acuerdo al artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos de la Administración Pública son responsables de ingresar la información del personal directamente al Módulo de Registro del Portal de Transparencia Estándar ubicado en el Portal del Estado. Motivo por el cual, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos expidió la Circular N° 060-2014-OGGRH-OARH/MINSA, para orientar a las unidades ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud, en la normativa vigente.

13.3 "Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores".

- ✓ "Entidades Públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo respecto del total de entidades obligadas".





En el primer semestre del 2014, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 y N° 154-2011-SERVIR solo la Sede Central de los Pliegos del Gobierno Nacional tienen la obligación de presentar el PDP cumpliendo la Administración Central con presentar el PDP 2014 alcanzando la meta programada en el ejercicio 2014.

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES

- ✓ De la evaluación efectuada en el primer semestre del 2014 se puede concluir, que no existe un hábito administrativo para reportar este tipo de información semestral, que permita cuantificar y medir las Metas e Indicadores de Desempeño articulados a la Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento. Por lo mismo, es recomendable persistir en la difusión y socialización del Instructivo N° 001-2014-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, difundido mediante la Circular N° 106-2014-OGGRH/OARH/EPP/MINSA. De igual manera, se debe socializar el link en la plataforma virtual del Equipo de Gestión de Capacidades de la OGGRH del Ministerio de Salud, a fin de contar con un icono que contenga los enlaces sobre la las Metas e Indicadores de Desempeño articulados a las Políticas Nacionales.
- ✓ De la evaluación del primer semestre 2014, se concluye que por insuficiente información o desconocimiento, existe cierta resistencia e incomodidad en proporcionar la información solicitada. Hecho que motiva la recomendación que se informe y comunique con mayor efectividad, y que cada Oficina de Recursos Humanos de las unidades ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud designen sus coordinadores, a fin de cumplir con los informes solicitados en el plazo establecido.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,




Med. Cir. MIGUELA DIAZ CAMPOS
Director Ejecutivo
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

MDC/EBV





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PROVEIDO N° 0468 - 2014- OGPP-OPGI /MINSa

CARGO

Visto el Informe N° 082-2014-OGPP-OPGI/MINSa, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite al Secretario General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido al Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil, como entidad supervisora de citada Política.

05 AGO. 2014
Atentamente,

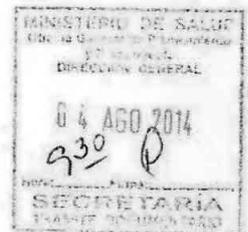


Augusto Portocarrero Grados

Eco. Augusto Portocarrero Grados
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



APG/MDC/EBV





PERÚ Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

PERÍODO: 2014 - I

Cod. Mat.	Materia	Cod. P.N.	Politica Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Programada		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem	Anual	I Sem.	Anual			
			Profesionalizar la función pública para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, sobre la base de los principios de mérito, publicidad e igualdad de oportunidades	Porcentaje de puestos directivos que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos directivos.	Porcentaje		30%	NP		Esta programado para el Segundo Semestre el concurso en tres (3) Unidades Ejecutoras del Pliego 011 - MINSA.		
		13.1		Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos profesionales.	Porcentaje		75%	100%		Las 33 Unidades Ejecutoras del Pliego 011 - MINSA culminaron el proceso de nombramiento de médicos cirujanos dispuestos en la Ley Nº 30126 y Nº 30175. Forma que adquiere la incorporación a la carrera de los profesionales de la salud.		
13	SERVIR		Garantizar la transparencia y acceso a la información relacionada a los servidores públicos que conforman el servicio civil	Número de entidades públicas que reportan información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), según lineamientos establecidos por SERVIR.	Entidad		33	100%		Según Art. 2º de la R.M. Nº 252-2013-PCM, las ORH de la Administración Pública son responsables de ingresar la información del personal directamente al Módulo de Registro del Portal de Transparencia Estandar ubicado en el Portal del Estado. Motivo por el cual se expidió la Cir. Nº 060-2014-OGRRH-ORRH/MINSA. Meta debe ser reprogramada.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	
		13.2		Porcentaje de Entidades Públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo respecto del total de entidades obligadas.	Entidad		100%	100%		La Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del Ministerio de Salud ingresó la información al Registro Nacional de Servicio Civil.		
		13.3	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	Porcentaje de Entidades Públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo respecto del total de entidades obligadas.	Entidad		100%	100%		En el primer semestre 2014 doce (12) unidades ejecutoras presentaron el PDP. Sin embargo, sólo la Administración Central esta obligado a presentar el PDP 2014.	Según la RPE Nº 041 y Nº 154-2011 SERVIR solo la Sede Central de los Pliegos del Gobierno Nacional tienen la obligación de presentar el PDP. Meta debe ser reprogramada.	





**REUNIÓN DE TRABAJO
MINISTERIO DE SALUD Y GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Moyobamba, 19 y 20 de Febrero de 2015**

Programa

Se programa la realización de dos reuniones de trabajo en la ciudad de Moyobamba con la finalidad de revisar en detalle la situación actual del proyecto de construcción del Hospital de Moyobamba y proponer estrategias que permitan el reinicio de la construcción del citado nosocomio.

Situación legal del proyecto de construcción del Hospital de Moyobamba.

Jueves 16 de febrero de 2015.

Objetivo:

Establecer una estrategia legal para el reinicio de la construcción del Hospital de Moyobamba.

Participan:

Por el MINSA: Abog. Miriam Burga, Asesora Legal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA.

Por el GR San Martín: Gerente General, Asesoría Jurídica, Inversiones. Por la DIRES San Martín: Director Regional de Salud, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto.

PROGRAMA

Hora	Actividad
09:00 – 11:00	Informe sobre el estado situacional del proceso arbitral y de la acción de amparo interpuesta (a cargo del GR San Martín)
11:00 – 16:00	Análisis del tema a efectos de establecer una estrategia que permita el reinicio de la obra y su conclusión